

PARTE II. pues y empleó sus tropas para otros objetos en África²¹. Entretanto su situación era de día en día mas crítica. Sobresaltado por las voces que corrian de los preparativos de guerra que hacia Luis, para lo cual le habian otorgado subsidios abundantes los estados generales de aquel reino, temeroso de la suerte que pudieran correr sus conquistas de Italia, abandonado y vendido por los principales nobles de su reino, parecia que no le quedaba otra alternativa que la de sostenerse en su puesto por la fuerza, ó renunciar de una vez, como pretendia Felipe, y retirarse á su reino de Aragon. No parece sin embargo que pensara nunca en esto último. Resolvió pues conservar en sus manos á toda costa las riendas del gobierno, á lo cual le inclinaba en parte el convencimiento que tenia de su derecho, y la persuasión en que estaba de que el deber no le permitia abandonar un cargo voluntariamente aceptado á manos tan poco aptas como las de Felipe y sus consejeros, y en parte tambien la repugnancia natural á dejar una autoridad de que habia gozado por tantos años. Para conservarla, recurrió á un espediente que no podian haber imaginado ni sus amigos ni sus enemigos.

Hace proposiciones para contraer segundo matrimonio.

Calculó Fernando que el único medio de conservarse en la posición que ocupaba, consistia en separar á Francia de los intereses de Felipe, ganándola á su favor. El mayor obstáculo que para ello se presentaba eran sus opuestas pretensiones á lo de Nápoles. Pensó vencerlo haciendo proposición de casarse con alguna de las personas de aquella familia real, en cuyo favor pudieran renunciarse los derechos disputados con el beneplácito del rey Luis. Resuelto á este paso, despachó á Francia un enviado confidencial y secreto, con amplias instrucciones para arreglar los preliminares de aquel negocio, nombrando al efecto á Juan de Engüera, monje catalan, muy alabado por su saber, individuo que era del consejo real²².

Hallábase Luis XII observando con mucho placer cómo crecían las

con Zurita que lo dice en los términos mas claros (Anales, t. vi, lib. 6, cap. 21), y es autoridad mucho mas segura que la de los dos anteriores. Verdad es que Mártir, á quien el doctor Dunham no parece que consultó sobre este punto, declara que el Rey no se propuso recur-

rir á la fuerza. Véase su *Opus Epist.*, epist. 291, 305.

²¹ Bernaldez, *Reyes Católicos*, MS., cap. 202.—Carbajal, *Anales*, MS., año 1505.

²² Hízose correr la voz de que D. Fernando antes de aventurarse á este

desavenencias de Felipe y su suegro, y para fomentarlas empleaba artificialmente toda su influencia sobre aquel joven príncipe. No podía ver sin el mas profundo temor la perspectiva de la colosal herencia que habia de recaer en él, y que iba á reunir en su persona la Borgoña y la Flandes, el Austria y probablemente el imperio, con las coronas de España y sus ricas dependencias. Por el matrimonio propuesto á lo menos se conseguia una desmembración de la monarquía española, y por otra parte, pasando los reinos de Castilla y de Aragon á distintas manos, podian neutralizarse mutuamente como en otros tiempos lo habian hecho. Verdad es que esto habia de traer un rompimiento con Felipe, con cuyo hijo estaba desposada la hija de Luis; pero sobre que aquel partido era muy desagradable á sus súbditos, llegó á serlo tambien para Luis, como absolutamente perjudicial á los intereses de Francia²³.

paso habia ofrecido su mano, aunque en vano, á D^a Juana la Beltraneja, desgraciada competidora de Isabel á la corona de Castilla, que aun vivia en Portugal. (Zurita, *Anales*, t. vi, lib. 6, cap. 14.—Mariana, *Hist. de España*, lib. 28 cap. 13, y ot. escrit.) Aquella voz procedia indudablemente de la malicia de los nobles de Castilla, que por este medio se proponian desacreditar aun mas al rey con el pueblo, y acaso adquirió alguna probabilidad con cierta anécdota ridícula que se hizo correr sobre que habia llegado á manos de Fernando hacia poco un testamento de Enrique IV, en que éste confesaba que D^a Juana era su hija legítima. Véase á Carbajal (*Anales*, MS., año 1474), única autoridad en que se apoya el último de estos cuentos.

Robertson dió crédito con sobrada facilidad á la primera de aquellas anécdotas, sobre lo cual vuelve el doctor Dunham á descargar sobre él su crítica despiadada; pero la credulidad de Robertson en este punto puede hallar alguna

disculpa, ó á lo menos la suficiente para librarle del cargo de impostura voluntario, en el hecho de que Clemencin, historiador natural del país, y laborioso é ilustrado investigador de la verdad, llegó á sentar lo mismo. (*Mem. de la Academia de la Hist.*, t. vi, *Ilust.* 19.) Ambos escritores fían en la autoridad de Sandoval, historiador de la última mitad del siglo XVI, cuya asercion sola y sin pruebas no es bastante para destruir el fuerte testimonio que resulta del silencio de los contemporáneos, y del descrédito general con que ha sido mirada esta noticia por los escritores posteriores. (*Hist. del Emp. Carlos V*, t. i, p. 10.)

Sismondi, no contento con aquella primera pretension del rey Fernando, le hace pedir despues á una hija del rey D. Manuel ó en otros términos á su propia nieta!—*Histoire des Français*, t. xv, chap. 30.

²³ Fleurange, *Mémoires*, chap. 15.—Seyssel, *Hist. de Louys XII*, pp. 223—229.

PARTE II. Así que, no se tardó mucho en arreglar los preliminares con el enviado aragones, y para llevar á efecto el tratado de casamiento, en el mes de Agosto partieron públicamente como plenipotenciarios del rey Fernando á la corte de Francia, el conde de Cifuentes, y Tomas Malferit, regente de la real chancillería.

1505. Convínose como base de la alianza, que el rey Católico contraeria matrimonio con D.^a Germana, hija de Juan de Foix, vizconde de Narbona, hermana de Luis XII, y niecia de Leonor, reina de Navarra, de aquella criminal Leonor, hermana del rey Fernando, de quien dimos noticia en la primera parte de esta historia. La princesa Germana era de consiguiente deuda inmediata de las dos partes contratantes: hallábase por entonces á los diez y ocho años de su edad, y era muy hermosa²⁴; habiase educado en el palacio del rey su tío, donde habia adquirido las maneras ligeras y abiertas de aquella alegre y licenciosa corte. Luis XII convino en renunciar á favor de esta señora sus derechos á lo de Nápoles, traspasándolos por via de dote á ella y á sus herederos, así varones como hembras, perpetuamente. En caso de que esta señora falleciera sin descendencia, habia de volver al rey Luis la mitad del reino que se le reconoció por el tratado de particion con España. Convínose ademas que Fernando indemnizaria á Luis XII de los gastos hechos en la guerra de Nápoles, pagándole un millon de ducados de oro, en diez años y otros tantos plazos, y tambien que se concederia un olvido general á los señores napolitanos pertenecientes al partido angevino ó frances, y juntamente se les restituirian todos los honores y estados que se les hubieran confiscado. Finalmente, quedó convenido que en adelante habria alianza y amistad entre Francia y España, y los dos monarcas, considerándose recíprocamente, según los términos de aquel documento "como dos almas en un mismo cuerpo," se obligaron á sostener y defender sus res-

24 Aleson, Anales de Navarra, t. v, lib. 35, cap. 7, sec. 4.—Gomez, De Rebus Gestis, fol. 56.—Salazar de Mendoza, Monarquía, t. 1, p. 410:

"Laquelle (dice Fleurange, que habria visto indudablemente muchas veces á esta princesa) étoit bonne et fort belle princesse, du moins elle n'avoit point

perdu son embonpoint." (Mémoires, chap. 19.) ¡Lástima seria que le hubiera perdido á la edad de diez y ocho años! Varillas salva muy bien la diferencia de edades de los esposos, no dando á Fernando por aquel tiempo mas que treinta y siete años!—Hist. de Louys XII, t. 1, p. 457.

pectivos derechos y reinos contra cualquiera otra potencia. Firmóse este tratado por el rey frances en Blois, á 12 de Octubre de 1505, y fué ratificado por Fernando el Católico en Segovia, á 16 del mismo mes²⁵.

Tal fué el miserable é impolítico pacto en que Fernando, por asegurar la breve posicion de su estéril autoridad, y acaso por satisfacer algun indigno sentimiento de venganza, se dejó arrastrar á destruir las sólidas ventajas que se habian seguido de la consolidacion de los reinos de España, que hasta entonces habia sido el grande y sabio objeto de su política y de la de Isabel: Por él, en el caso de que tuviera descendencia varonil (y no era inverosímil que pudiera tenerla, considerando que no habia cumplido cincuenta y cuatro años), Aragon y sus dependencias se habian de separar de Castilla²⁶. Mas aunque así no fuera, siempre habia de suceder que las magníficas conquistas de Italia, aseguradas á costa de tantos trabajos y tesoros, se habian de dividir con su vencido competidor. Y en todo caso quedaba obligado á una reparacion tal, en favor del partido angevino de Nápoles, que podia producir embarazos invencibles, y causar grandes daños á sus leales partidarios, á cuyas manos habian ya pasado los estados y rentas de los primeros. Finalmente, con este desigual y precipitado casamiento deshonoraba á la ilustre reina, cuya memoria, si habia podido borrarse de su corazon, estaba muy profundamente grabada en el de sus súbditos, para que pudieran mirar este enlace de otro modo que como una ofensa hecha á toda la nacion.

En efecto, así le consideraron, aunque el pueblo de Aragon, en quien los últimos sucesos habian vuelto á encender sus antiguos celos y rivalidad contra Castilla, vió con cierta complacencia aquel enlace como capaz de devolverle la importancia política que en cierto modo habia perdido por su union con su mas poderoso vecino²⁷.

25 Dumont, Corps Diplomatique, t. iv, núm. 40, pp. 72-74.

26 Aquellas dependencias no comprendian sin embargo la mitad de Granada y de las Indias Occidentales, como supone Monsieur Gaillard, que nos asegura con mucha gravedad que "les états conquis par Ferdinand étoient conquê-

tes de communauté, dont la moitié appartient au mari, et la moitié aux enfants." (Rivalité, t. iv, p. 306.) Tales son los grandes errores de hecho sobre que descansan los delirios de este escritor.

27 Zurita, Anales, t. vi, lib. 6, capítulo 19.—Mariana, Historia de España, lib. 28, cap. 16.

PARTE II. Las naciones de Europa no podían comprender las causas de un ajuste tan contrario, á la sagaz política ordinaria del Rey Católico, y los pequeños estados de Italia, que desde que Francia y España se mezclaron en sus relaciones políticas, sufrían mas ó menos la ley de estos colosos en todas sus operaciones, vieron esta siniestra union cual presagio nada favorable para sus intereses é independencia. En cuanto el archiduque Felipe, casi no podía creer que fuera cierto este acto desesperado, que de un golpe le arrebatara tanta parte de sus estados hereditarios; pero no tardó en recibir la confirmacion de su certeza por la prohibicion que se le intimó de parte de Luis XII, para que no intentara pasar por su reino á España, mientras no se hubiera arreglado de un modo amistoso con su padre político ²⁸.

Concordia de
Salamanca.

Felipe, ó mas bien D. Juan Manuel, que ejercía ilimitada influencia en su consejo, conociendo que por entonces necesitaba contemporizar, volvió á abrir tratos con Fernando, con quien se concluyó finalmente un asiento, conocido con el nombre de concordia de Salamanca, á 24 de Noviembre de 1505. Pactóse por él en sustancia que Castilla sería gobernada bajo los nombres reunidos de D. Fernando, D. Felipe y D.^a Juana, y que el primero percibiría la mitad de las rentas públicas. Este tratado, hecho de buena fe por el Rey Católico, no tenía otro objeto de parte de Felipe que adormecer las sospechas del primero, hasta tanto que pudiera verificar un desembarco en el reino, en donde esperaba confiadamente que no era menester mas que su presencia para asegurar su triunfo. Y puso el sello á su perfidia, en-

²⁸ Abarca, Reyes de Aragon, t. II, rey 30, cap. 15, sec. 8.—Zurita, Anales, t. VI, lib. 6, cap. 21.—Guicciardini, Istoria, lib. 7.

Recibió una intimacion mucho menos equívoca en una carta que le escribió Fernando, y que es curiosa porque manifiesta que éste sentía bien profundamente la naturaleza y la estension de los sacrificios que estaba haciendo. "Vos (dice á Felipe) entregándoos por víctima de Francia, me habeis obligado muy á pesar mio á contraer segundo matrimonio, y despojado del precioso fruto

de mis conquistas de Nápoles, etc." Concluye llamándole á sí en estos términos: "Sit satis, fili, pervagatum; redi in te, si filius, non hostis accesseris; his non obstantibus, misilius, amplexabere. Magna est, paternæ vis naturæ." Bien pudo decir para sí Felipe, que la conducta que acababa de observar su suegro no acreditaba mucho su paternæ vis naturæ. Véase la carta del rey acotada por Pedro Mártir en su correspondencia con el conde de Tendilla.—Opus Epist., epist. 293.

viando al rey su suegro una carta llena de frases lisonjeras y amistosas. Produjeron su efecto estos artificios; tanto, que engañaron completamente, no solo á Luis, sino tambien á Fernando, aunque mas suspicaz y astuto ²⁹.

A 8 de Enero de 1506, D. Felipe y D.^a Juana se embarcaron á bordo de una magnífica y numerosa armada, y se hicieron á la vela desde un puerto de Zelandia. A poco tiempo de su partida, una tempestad terrible dispersó la flota; el navío en que iba Felipe, y que se incendió durante la tormenta, se libró con dificultad del furor de las olas, consiguiéndose á fuerza de trabajos llevar la armada, llena de averías y casi en estado de naufragio, al puerto de Weymouth en Inglaterra ³⁰. El rey Enrique VII, al saber la desgracia de Felipe y de su consorte, se apresuró á tributar todas las muestras de respeto y consideracion á aquellos reales consortes arrojados por la tormenta á su isla. Lleváronlos con magnífico cortejo á Windsor, donde los detuvieron con sospechosa hospitalidad cerca de tres meses. Durante aquel tiempo, Enrique VII se aprovechó de la situacion é inesperienza de su jóven huésped, en términos que le arrancó dos tratados, no muy conformes, á lo menos por lo que toca al último, con la sana política ni con el honor ³¹. El respeto que el rey de Inglaterra tenía á

²⁹ Carbajal, Anales, MS., año 1506, Zurita, Anales, t. VI, lib. 6, cap. 23.—Mariana, Historia de España, lib. 28, cap. 16.—Pedro Mártir, Opus Epist., epístola 292.—Zurita inserta íntegra aquella reverente y amorosa carta. Lugar citado.

Guicciardini considera que Felipe no hacía mas que practicar las lecciones que había recibido en España, "Le arti spagnuole" (Istoria, lib. 7). Parece que esta frase debió de ser proverbial entre los italianos como lo fué el "Punica fides" con que sus mayores los romanos denigraron el carácter de los cartagineses sus enemigos, y quizá con la misma justicia.

³⁰ Segun Sandoval, D.^a Juana mani-

festó mucha serenidad en aquellas apuradas circunstancias. Informada de su peligro por Felipe, se vistió con su traje mas rico, tomando sobre sí gran cantidad de dinero, á fin de que si era hallado su cuerpo, pudiera ser conocido y se le hicieran las honras correspondientes á su clase. Historia del Emperador Carlos V, t. I, p. 10.

³¹ Bernaldez, Reyes Católicos, MS., cap. 204.—Carbajal, Anales, MS., año 1506.—St. Gelais, Histoire de Louys XII, p. 186.—Bacon, Historia de Enrique VII, Works, t. V, pp. 177-179.—Guicciardini, Istoria, libro 7, Rymer, Fœdera, t. XIII, pp. 123-132.

Fué uno el tratado de comercio con Flandes, que por lo ruinoso llegó á ser

PARTE II. Fernando el Católico, así como sus vínculos de familia, le movieron á ofrecer sus servicios como mediador comun entre el padre y el hijo. Intentó persuadir á éste, dice el lord Bacon, á que se rigiera por el consejo de un príncipe tan prudente, de tanta esperiencia y tan afortunado como el rey Fernando, á lo cual replicó el archiduque, que si su suegro le dejaba gobernar á Castilla, le gobernaria á él ³².

Finalmente, habiendo Felipe repuesto su flota flamenca en Weymouth, se embarcó con D.^a Juana y su numerosa comitiva de cortesanos y gente de guerra, y arribó á la Coruña, puerto situado en la punta Norueste de Galicia, despues de un viaje feliz, á 28 de Abril.

Llegan á Coruña. Poco tiempo antes de este suceso habia ido á Francia el conde de Cifuentes á buscar á la esposa del rey Fernando, que vino con él y acompañada de una brillante comitiva de señores franceses y napolitanos ³³. Recibiónla en la frontera por la parte de Fuenterrabía, el arzobispo de Zaragoza, hijo natural de Fernando, y un séquito numeroso, compuesto principalmente de nobles aragoneses y catalanes, y desde allí la llevaron con mucha solemnidad á Dueñas, adonde llegó el rey á recibirla. En aquel punto, donde treinta años antes se habia enlazado con Isabel, llevó al altar, cual si se propusiera agriar aun mas la memoria de lo pasado, á su jóven y bella sucesora. "Parecia duro," dice Mártir sin salir de su tono ordinario, que "aquellas bodas se celebraron tan pronto y en el propio reino de Isabel de Castilla, donde ésta no habia tenido igual, y donde su memoria era mirada aun con tanta veneracion como cuando vivia ³⁴."

1506.
18 de Marzo.

conocido en aquel país con el nombre de *malus intercursus*. En el otro se pactó la entrega del desgraciado duque de Suffolk.

³² Bacon, Historia de Enrique VII, Works, t. v, p. 179.

³³ Oviedo, Quincuagenas, MS., bat. 1, quinc. 2, diál. 36.—Memoires de Bayard, chap. 26.

³⁴ Pedro Mártir, Opus Epistolarum, epist. 300.—Oviedo Quincuagenas, MS. bat. 1, quinc. 2, diálogo 36.—Carbajal, Anales, MS., año 1506.—Bernarlez,

Reyes Católicos, MS., capítulo 203.

"Algunos aseguran, dice Zurita, que Isabel, antes de nombrar regente á su marido, le exigió que jurara no se volveria á casar." (Anales, t. v, libro 5, cap. 84.) Esta inverosímil anécdota, que tan poca armonía guarda con el carácter de la reina, ha sido repetida con mas ó menos objeciones por los historiadores posteriores desde Mariana á Quintana. Robertson la copia sin ningun reparo absolutamente. Véase la Historia de Carlos V, t. II, p. 6.

Apenas habian trascurrido seis semanas desde este suceso, cuando D. Felipe y D.^a Juana desembarcaron en la Coruña. Fernando que los esperaba por algun puerto mas próximo de la parte del Norte, se preparó sin dilacion para ir á recibirlos. Envió delante un espreso para que se dispusiera el lugar de su primera entrevista con Felipe, y continuó su marcha en seguida hasta Leon; pero Felipe no se proponia tener por entonces semejante entrevista. De intento habia desembarcado en un punto lejano con objeto de ganar tiempo para que sus partidarios se presentaran y declararan. Habianse enviado cartas á los principales nobles y caballeros, á las cuales correspondieron gran número de todas clases, que se apresuraron á ir á felicitar y tributar homenaje al jóven monarca ³⁵. Entre ellos se contaban los señores de la mayor parte de las casas principales de Castilla, y varios de ellos, como Villena y Nájera, iban acompañados de grandes y escogidos séquitos de gente armada. El archiduque traia consigo un cuerpo de tres mil hombres de infantería alemana bien dispuesta; á poco tiempo pasó ya revista á otro cuerpo de seis mil españoles, lo que junto con la caballería que acudió á reunírsele, le ponía en estado de dictar la ley á su suegro. Entonces declaró ya públicamente que no se hallaba dispuesto á pasar por la concordia de Salamanca, y que no consentiria en ningun arreglo que perjudicara en lo mas mínimo á la esclusiva posesion de la corona de Castilla que correspondia á él y á su mujer ³⁶.

En vano procuró D. Fernando ganar á sus intereses á D. Juan Manuel, haciéndole los mayores ofrecimientos: nada podia dar que fuera comparable al absoluto ascendiente con que aquel favorito gobernaba el ánimo de su jóven soberano. Tampoco consiguieron ningun resultado Mártir y Cisneros, que fueron enviados sucesivamente al archiduque, para arreglar las bases de un concierto, ó á lo menos el lugar donde se celebrara la entrevista con el rey. Felipe los oyó con aten-

³⁵ "Quisque enim in spes suas pronus et expeditus, commodo servendum," dice Giovio, empleando la comun metáfora, "et orientem solem potius quam occidentem adorandum esse dicitabat." Vita Illust. Virorum, p. 278.

³⁶ Zurita, Anales, t. VI, lib. 6, cap.

29, 30.—Gomez, De Rebus Gestis, fol. 57.—Bernaldez, Reyes Católicos, MS., cap. 204.—Pedro Mártir, Opus Epist., epist. 304, 305.—Carbajal, Anales, MS., año 1506.—Sandoval, Historia del Emperador Carlos V, t. 1, p. 10.

CAP. XVII.

Alléganse los nobles á D. Felipe.